República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00334-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, la determinación expedida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la localidad, en torno a la suspensión del trámite que se viene desarrollando respecto de la inscripción ordenada en su momento y que se derivó del pertinente remate.

Ahora, habría lugar a pronunciarse en torno a los aspectos señalados en tal decisión. Empero, se advierte que recientemente se enviaron nuevos comunicados, dirigidos a la aludida entidad, en aras de materializar el acto faltante, lo que, por sustracción de materia, impide que se tomen medidas en torno a las falencias presuntamente gestadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 24 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8e52743839be7470e1b5b4955d9c85fa7db424609dfe133a67a2f39835a44e6**

Documento generado en 22/06/2022 11:05:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica